



**DECRETO EXENTO N° 776
RETIRO, 23 de febrero de 2018**

VISTOS

1. El Fallo del Tribunal Electoral de fecha 25 de noviembre de 2016.
2. El acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.488 de fecha 06 de diciembre de 2016, que da por asumido el cargo de Alcalde la Comuna de Retiro, servido por Don Rodrigo Ramírez Parra C.I 11.458.844-K, por el periodo del cuatrienio 2016-2020.
4. Carta de Solicitud del Comité de Agua Potable Rural Acceso Sur el Membrillar.
5. El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria pública N°45, celebrada el día jueves 22 de febrero de 2018.
6. Certificado N° 65 de acuerdo de Concejo que autoriza al Comité de agua Potable Rural Acceso Sur Membrillar a utilizar el sondaje emplazado en terreno entregado en comodato y autoriza la Tramitación e inscripción de los derechos de agua correspondiente a nombre del Comité frente a la Dirección General de Aguas.
7. Artículo 63 letra F de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
8. Artículo 5° letra C de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
10. Artículo N° 589 y siguientes del Código Civil.

CONSIDERANDO:

1. La ejecución del Proyecto "Construcción APR Acceso Sur Membrillar, Retiro"
2. La necesidad del Comité de Agua Potable Rural Acceso Sur Membrillar de contar con autorización de la Municipalidad para hacer uso de sondaje construido en propiedad municipal entregada en comodato para funcionamiento del APR Acceso Sur Membrillar.
3. La necesidad de inscribir los derechos de aprovechamiento de agua del sondaje a favor del Comité de Agua Potable Rural Acceso Sur Membrillar.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, al Comité de Agua Potable Rural Acceso Sur Membrillar, Rut:65.120.756-3, para hacer uso de sondaje construido en propiedad municipal, entregada en comodato al APR Acceso Sur Membrillar.
- 2.- **AUTORIZASE**, al Comité de Agua Potable Rural Acceso Sur Membrillar, Rut:65.120.756-3, a tramitar ante la Dirección General de Aguas los derechos de aprovechamiento de agua a favor del Comité de Agua Potable Rural Acceso Sur Membrillar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE DE RETIRO (S)

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Control Interno;
- Comité APR Acceso Sur Membrillar
- Archivo SECPLAN / CLG/MGC/AIM/mgc.-